



AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2019.

A: Presidente del ORSEP
Ing. RODOLFO DALMATI

De: Unidad de Auditoría Interna ORSEP
Cr. RICARDO ERUT

INFORME DE AUDITORIA Nº 040/2019

Referencia: Plan de Acción Durante Emergencias (PADE) de los complejos ALICURÁ, AES Argentina Generación S.A., y PICHÍ PICÚN LEUFÚ, Pampa Energía S.A. Dirección Regional Comahue

I. OBJETO.

Constatar que la Dirección Regional Comahue del ORSEP realizó los procedimientos específicos de control para determinar que las firmas concesionarias AES Argentina Generación S.A. y Pampa Energía S.A., cuentan con los PADE correspondientes a los complejos respectivos, elaborados tal como lo exigen los Contratos de Concesión, y se ha procedido a la respectiva actualización, revisión, capacitación y ejercitación, durante el año 2018.

II. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La tarea de auditoría técnica se desarrolló en la sede de Presidencia del ORSEP y teniendo a la vista la documentación de respaldo emitida y refrendada por la Dirección Regional Comahue, e integrada por los documentos que a continuación se detallan:

- a) Nota NO-2019-100155606-APN-ORSEP#MI de fecha 07/11/19, mediante la cual, la DRC respondió al requerimiento de esta UAI.
- b) Correo electrónico de la DRC de fecha 06/11/19, adjuntando documentación referida a la fiscalización del PADE y demás obligaciones contractuales correspondientes a Pichi Picún Leufú.
- c) Correo electrónico de la DRC de fecha 06/11/19, adjuntando documentación referida a la fiscalización del PADE y demás obligaciones contractuales correspondientes a Alicurá.

- d) Planilla de Registro de Procedimiento Específico N° 05/18, correspondiente a la revisión de la actualización del PADE de Alicurá, presentada en diciembre de 2017 por AES Argentina Generación.
- e) Planilla de Registro del Procedimiento Específico N° 89/18, correspondiente a la revisión del informe sobre la capacitación y ejercitación del PADE de Alicurá, año 2018, presentado por AES Argentina Generación el día 07/11/2018.
- f) Planilla de Registro de Procedimiento Específico N° 90/18, correspondiente a la revisión de la actualización del PADE de Alicurá, presentada el 07/11/2018 por AES Argentina Generación.
- g) Planilla de Registro de Procedimiento Específico N° 11/18, correspondiente a la revisión de la actualización del PADE de Pichi Picún Leufú, presentada el 05/02/2018 por Pampa Energía S.A.
- h) Planilla de Registro del Procedimiento Específico N° 98/18, correspondiente a la revisión del informe sobre la capacitación y ejercitación del PADE de Pichi Picún Leufú, año 2018, presentado por Pampa Energía S.A. el día 10/12/2018.

III. COMENTARIOS.

Las Planillas de Registro, remitidas a esta UAI por la Dirección Regional Comahue, son adecuadas para verificar el cumplimiento, por parte de la Concesionaria, del compromiso contractual de realizar una actualización anual del Plan de Acción Durante Emergencias y de implementar las correspondientes acciones de capacitación y ejercitación, dirigidas al personal que debe actuar en situaciones críticas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Contrato de Concesión.

Al mismo tiempo, los documentos analizados permiten constatar el cumplimiento, por parte de la Dirección Regional Comahue del ORSEP, de las normas de procedimiento establecidas para la fiscalización de la actualización, capacitación y ejercitación del PADE.

Durante el estudio de los aspectos formales y del contenido de las Planillas de Registro, esta UAI pudo arribar a las siguientes constataciones:

- ~ La entidad responsable (AES) ha efectuado la presentación oportuna de la actualización del PADE del complejo Alicurá, para su vigencia durante el año 2018, cumpliendo con la frecuencia de presentación anual que establece el Contrato.
- ~ La entidad responsable (AES) ha realizado la capacitación básica de su personal de operación y la correspondiente ejercitación mediante ejercicios funcionales, a efectos de disponer durante el año 2018 de personal preparado para desempeñarse en situaciones críticas. Durante el desarrollo de la ejercitación se efectuaron todas las actividades previstas en el correspondiente protocolo. La DRC formuló observaciones no sustanciales.

- ~ La versión actualizada del PADE de Alicurá contiene el tratamiento de todos los aspectos que habitualmente integran los planes de emergencia, de los cuales ha sido modificado el sistema de alarma y comunicaciones que, normalmente, cambia de un año a otro.
- ~ La entidad responsable (Pampa Energía S.A.) ha efectuado la presentación oportuna de la actualización del PADE de Pichi Picún Leufú, para su vigencia durante el año 2018.
- ~ La entidad responsable (Pampa Energía S.A.) ha realizado la capacitación básica de su personal de operación y la correspondiente ejercitación mediante ejercicios funcionales. Durante el desarrollo de la ejercitación se efectuaron todas las actividades previstas en el correspondiente protocolo. La DRC formuló observaciones consideradas no sustanciales.
- ~ La versión actualizada del PADE de Pichi Picún Leufú contiene el tratamiento de todos los aspectos que habitualmente integran los planes de emergencia, de los cuales ha sido modificado únicamente el sistema de alarma y comunicaciones.
- ~ La Dirección Regional Comahue ha realizado la revisión de las actualizaciones de los PADE de Alicurá y Pichi Picún Leufú, dejando constancia de lo observado mediante las respectivas Planillas de Registro correspondientes al procedimiento específico "Revisión de la Actualización del P.A.D.E."
- ~ Todas las Planillas de Registro se encuentran debidamente suscriptas por los tres niveles de intervención, están identificadas con un número de registro e indican la fecha de presentación.
- ~ En las Planillas de Registro correspondientes a actualización de PADE, se consigna explícitamente la aprobación del documento analizado.
- ~ En las Planillas de Registro correspondientes a la capacitación y ejercitación del PADE no existe una manifestación explícita de que las actividades fiscalizadas fueran objeto de aprobación por parte del ORSEP. No obstante, dada la indicación de que se ha cumplido con todos los aspectos requeridos y no habiendo observaciones sustanciales, cabe presumir que existe una aprobación implícita del proceso.

IV. CONCLUSIONES.

En opinión de esta UAI, los PADE 2018 correspondientes a los complejos ALICURÁ y PICHÍ PICÚN LEUFÚ, fueron objeto de la actualización que establecen los respectivos Contratos de Concesión, habiéndose realizado satisfactoriamente las actividades de capacitación y ejercitación que son de práctica.

En ambos casos, el control efectuado por la Dirección Regional Comahue fue adecuado, realizando y documentando las actividades de fiscalización con ajuste a lo que establecen las normas de procedimiento vigentes.

Atentamente.

AB, noviembre 2019